

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE****DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de registro N° 06587 del 20.12.2024
Av. José de Lama N° 397 – Sullana - Piura

TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.
N° 490 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **20 DIC 2024**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06587 de fecha 20 de diciembre del 2024, y antecedentes quince (15) folios, el señor **CHORRES JUAREZ, TOMAS FRANCISCO**, representante legal de la empresa **TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0263-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de octubre del 2020, rectificada con Resolución Directoral N° 0298-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de octubre del 2020, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitada por la empresa **TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
CHORRES JUAREZ LUIS MIGUEL	B03656165	A11c

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.** se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de transporte y tránsito terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la empresa **TRANSPORTES TURISMO DEL NORTE S.R.L.**, en su domicilio sito en Av. José de Lama N° 397, provincia de Sullana y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Lic. Gladys B. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura